

República del Ecuador  
Superintendencia de Compañías  
**EXTRACTO**

De la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Manta el 16 de junio de 1989 ante la Notaría Primera del Cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, mediante Resolución N°. 89-42-1.0079 de 04 de julio de 1989.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Eduardo Benincasa Azúa, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 49'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 100'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 2'761.963,00 en numerario; S/. 11'578.268,00 en especies y S/. 34'659.769,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos. Los socios que pagan en especie son: Ing. Otto Schwarz Gilabert, Juan Eduardo Benincasa Azúa y Medardo Mora Sierra, mediante el aporte de bienes muebles.

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Otto Schwarz Gilabert, Juan Eduardo Benincasa Azúa y Medardo Mora Sierra.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "Artículo sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00) íntegramente suscrito y pagado. El Capital Social de la Compañía está dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 4 de julio de 1989  
Abg. Mario A. Santos Suárez  
Secretario Abogado

11.2. (10)  
vntg